Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.

CONTRATACION DIRECTA Nº15 /2018

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq Domingo Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N°906.620 , en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. Nº1.002.076 quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: T. F. Construcciones., domiciliada en la ciudad de San Pedro del Parana, República del Paraguay, representada en este acto por: el Sr: Teodoro Figueredo Pereira. con Cédula de Identidad N° 1.894.744., denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 15 /2018. ***CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TECHO DE TEJAS ? SSHH 2,55 X 4,00 ? ESCUELA BASICA 2048 JUANA MARIA DE LARA ? COMPAÑÍA PUNTA RATI con IDNº: 354831*** -el c u a l estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma T. F. Construcciones. RUC: 1.894.744-1, Para la **CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TECHO DE TEJAS ? SSHH 2,55 X 4,00 ? ESCUELA BASICA 2048 JUANA MARIA DE LARA ? COMPAÑÍA PUNTA RATI con IDNº: 354831**-por un monto de Gs. 40.841.600.— (Cuarenta Millones ochocientos cuarenta y un mil. seiscientos guaranies.—

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

1.894.744

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354831

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018 –para la **CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TECHO DE TEJAS ? SSHH 2,55 X 4,00 ? ESCUELA BASICA 2048 JUANA MARIA DE LARA ? COMPAÑÍA PUNTA RATI con IDN°: 354831**-convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 5386 .La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5773 .

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretaría General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

1.894.744

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TECHO DE TEJAS ? SSHH 2,55 X 4,00 ? ESCUELA BASICA 2048 JUANA MARIA DE LARA ? COMPAÑÍA PUNTA RATI con ID: 354831

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	15	25.000	375.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	24	15.000	360.000
3	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	750.000	750.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	4	390.000	1.560.000
5	72131601-004	Encadenados de HºAº	Metros cúbicos	0,7	1.950.000	1.365.000
6	72131601-004	0,30cm	Metros cuadrados	5,5	140.000	770.000
7	72131601-004	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	0,8	105.000	84.000
8	72131601-006	De paredes	Metros cuadrados	5,3	37.000	196.100
9	72131601-004	De 0,15cm para revocar	Metros cuadrados	17	85.000	1.445.000
10	72131601-004	De 0,15cm visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	23,5	95.000	2.232.500
11	72131601-004	En varillado bajo abertura 2 O 8 por hilada (2hiladas)	Metro lineal	11	24.000	264.000
12	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas	Metros cuadrados	25,5	310.000	7.905.000
13	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	34	38.000	1.292.000
14	72131601-009	Contrapiso de Hº de Cascotes	Metros cuadrados	8	36.000	288.000
15	72131601-009	Piso Alisado de Cemento	Metros cuadrados	8	40.000	320.000
16	72131601-009	Guarda Obra - Piso Alisado de Cemento - Ancho 0,50 Mt.	Metros cuadrados	10,8	35.000	378.000
17	72131601-009	Zócalo calcáreo	Metros cuadrados	20,2	55.000	1.111.000
18	72131601-010	Para boxes enchapados con formica	Unidad	3	750.000	2.250.000
19	72131601-010	Puerta Tablero	unidad	2	1.450.000	2.900.000

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

1.824.744

20	72131601-010	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	0,5	310.000	155.000
21	72131601-010	Alfeizar de Ventanas + Puertas- De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	16,5	22.000	363.000
22	72131601-012	De paredes a la cal	Metros cuadrados	34	32.000	1.088.000
23	72131601-012	De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	12	25.000	300.000
24	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	0,5	35.000	17.500
25	72131601-012	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	23,5	25.000	587.500
26	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	25,5	25.000	637.500
27	72131601-012	Revestido de azulejos de 0,15x0,15cm	Metros cuadrados	24,5	45.000	1.102.500
28	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	0,5	170.000	85.000
29	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.250.000	2.250.000
30	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
31	72131601-011	Agua corriente-desagüe cloacal-		1	2.500.000	2.500.000
32	72131601-011	Pozo absorbente TIPO 2 DE 2,50X3,00	Unidad	1	2.750.000	2.750.000
33	72131601-011	Cámara séptica tipo 2de 2,00x5,00	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
34	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	24	15.000	360.000
					Precio Total	40.841.600

1-894.749

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 15/2018 -para la **CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TECHO DE TEJAS ? SSHH 2,55 X 4,00 ? ESCUELA BASICA 2048 JUANA MARIA DE LARA ? COMPAÑÍA PUNTA RATI con IDNº: 354831-.....**

El plazo de terminación de la obra es de **75 (setenta y cinco) días corridos**.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se *otorga anticipos.*----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TECHO DE TEJAS? SSHH 2,55 X 4,00? ESCUELA BASICA 2048 JUANA MARIA DE LARA? COMPAÑÍA PUNTA RATI con IDNº: 354831.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato

1-894-744

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná-Itapúa, República del Paraguay, a los días 18 del mes de Diciembre del año: 2018 –

Firmado por _____ 1-894-744
(en nombre de la Contratista)

Firmado por _____
(en nombre de la Contratante)
Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

1-894-744